



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TORRICO

Se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y así dar a conocer que con fecha de 27 de marzo de 2022 el Ayuntamiento Pleno acordó modificar la "Ordenanza Fiscal reguladora la tasa por la prestación de servicio de ayuda a domicilio", estableciendo una modificación en la fórmula de cálculo de la tasa. Los que en virtud del artículo 18 del mismo texto legal tengan la condición interesados tienen un plazo de treinta días para examinar el expediente y presentar reclamaciones. En el supuesto de que concluido el plazo no se hubiesen presentado reclamaciones el acuerdo provisional se entenderá automáticamente elevado a definitivo de conformidad con el artículo 17.3 de RD 2/2004 antes citado..

En Torrico, a 3 de abril de 2022.-El Alcalde, David Sánchez Ávila.

N.º I.-1564